



## Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1945

Pres. concurrentes.

Alcalde - Presidente

Dn Manuel Reig

Ete. de Alcalde.

D. Eugenio Aresio

Concejales

Dn Alfonso Valero

» Angel Pastor

» Cesáreo Beres

» Aguilino Lagun

» Benito Martínez

» José Mateo

Interventor

D. Pedro Liza

Secretario

D. Tulio Delayo.

Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1946.

En la S.N. Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Manuel Reig y Roig de Blus, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Concejales, con fincado de los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio 1946, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos, artículos y partidas de dicho Presupuesto. Los Sres. Concejales solicitaron aclaración en determinados conceptos, que informado minuciosamente y con detalle por el Sr. Interventor en todos y cada uno de los pormenores que los integran, fueron objeto de discusión, sancionados unánimemente en sentido aprobatorio. En su virtud fue aprobado el Presupuesto ordinario a tenor del siguiente detalle:

### Presupuesto de Gastos

|                                      |              |         |
|--------------------------------------|--------------|---------|
| 1º - Obligaciones generales          | 424.494'00   | pesetas |
| 2º - Representación Municipal        | 22.000'00    | »       |
| 3º - Vigilancia y Seguridad          | 112.996'65   | »       |
| 4º - Policía Urbana y Rural          | 118.526'70   | »       |
| 5º - Recaudación                     | 145.512'40   | »       |
| 6º - Personal y Material de Oficinas | 254.915'60   | »       |
| 7º - Salubridad e Higiene            | 191.995'78   | »       |
| 8º - Beneficencia                    | 62.921'94    | »       |
| 9º - Asistencia Social               | 57.738'85    | »       |
| 10º - Instrucción Pública            | 94.944'80    | »       |
| 11º - Obras Públicas                 | 493.560'60   | »       |
| 12º - Montes                         | 13.914'00    | »       |
| 13º - Fomento intereses comunales    | 15.000'00    | »       |
| 14º - Imprevistos                    | 5.000'00     | »       |
| Total Presupuesto de Gastos          | 2.013.124'32 | »       |



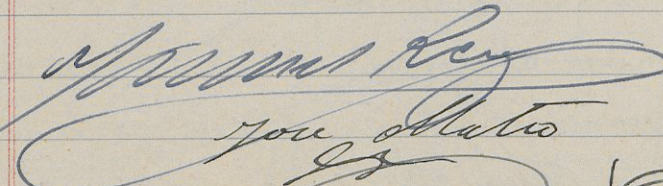
## Presupuesto de Ingresos

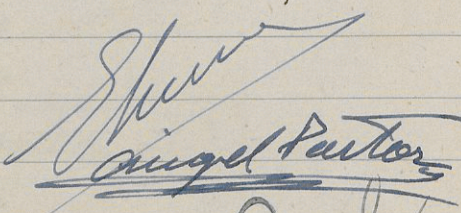
|                                      |                     |          |
|--------------------------------------|---------------------|----------|
| 1º Rentas                            | 32.778'48           | pesetas  |
| 2º Aprovechamientos bienes comunales | 25.000'00           | "        |
| 4º Servicios municipalizados         | 2.000'00            | "        |
| 5º Eventuales y extraordinarios      | 40.846'24           | "        |
| 6º Arbitrios no fiscales             | 84.000'00           | "        |
| 7º Contribuciones especiales         | 245.000'00          | "        |
| 8º Derechos y tasas                  | 581.150'00          | "        |
| 9º Cuotas, rec. y part. en t. Estado | 783.500'00          | "        |
| 10º Imposición Municipal             | 213.839'30          | "        |
| 11º Multas                           | 5.000'00            | "        |
| <b>Total Presupuesto de Ingresos</b> | <b>2.013.124'32</b> | <b>"</b> |

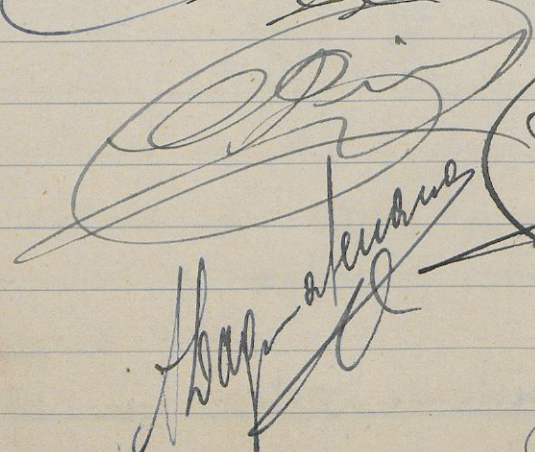
**Admisión.** previa lectura por el Sr. Interventor, fue aprobado el articulado o Bases complementarias para ejecución de dicho Presupuesto, el Inventario municipal totalizado con fecha 5 del actual, y las Memorias, tanto de la Comisión de Hacienda como del Interventor de Fondos, que juntamente con otras relaciones complementarias se adjuntan al expediente instruido al efecto.

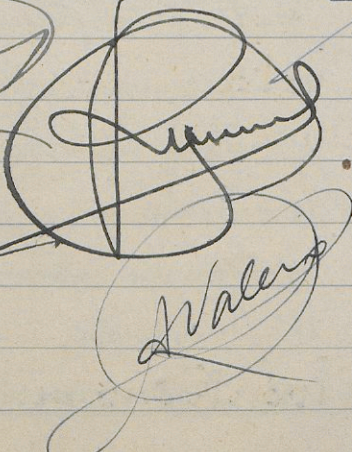
Se dispuso, en cumplimiento de los preceptos de aplicación, que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por plazo de quince días a fines de reclamación por quienes con interés legítimo se consideren perjudicados con su vigencia y efectividad y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada conforme está dispuesto. Todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal.

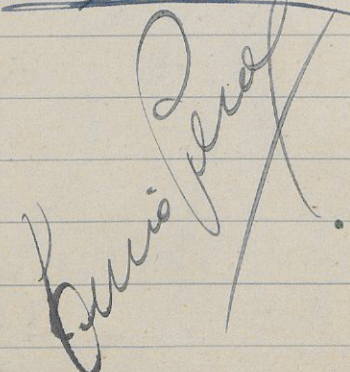
**Y siendo** éste, únicamente el asunto a tratar en esta sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde dió por concluido el acto, levantando la presente que firman los reunidos, conmigo el Secretario de qu certifico

  
 Juan Blasco

  
 Ángel Pastor

  
 Juan Blasco

  
 Juan Blasco

  
 Juan Blasco